

f) No existen en la sociedad extinguida ni en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones, ni se otorgan los mismos en la sociedad absorbente como consecuencia de la presente fusión.

g) No se otorgarán ventajas de clase alguna a favor de los Consejeros y Administradores de ninguna de las sociedades, ni a favor de los expertos independientes que intervienen.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238.1 y 240.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos relativos a la fusión:

a) El proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

b) Los informes de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

c) Los informes de los Administradores de ambas sociedades sobre el proyecto de fusión.

d) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de ambas sociedades, con el informe, en su caso, de los Auditores de cuentas.

e) El texto íntegro de las modificaciones estatutarias a introducir en «Fromandal, Sociedad Anónima».

f) Los Estatutos vigentes de «Fromal, Sociedad Anónima Unipersonal», sociedad absorbida, y de «Fromandal, Sociedad Anónima», sociedad absorbente.

g) La relación de nombres, apellidos y edad o, en su caso, la denominación o razón social, así como la nacionalidad y domicilio de los administradores de ambas sociedades, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como Administradores como consecuencia de la fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito del informe y propuesta de los Administradores sobre las modificaciones del artículo 6.º de los Estatutos sociales de «Fromandal, Sociedad Anónima» y, en general, de todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Nantes (Francia), 10 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Guy Maingret.—65.048.

### **GIMAR, S. L.** (Sociedad que se escinde)

### **GIRNET INTERNACIONAL, S. L.** (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### *Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta General de Socios de «Gimar, Sociedad Limitada», ha acordado, en fecha de 30 de junio de 2006, su escisión parcial, y por tanto sin extinción, mediante la segregación y traspaso en bloque del patrimonio, y por tanto de todos los activos y pasivos, así como personal, afecto a la actividad de fabricación y comercialización de materias primas para productos textiles y de los propios de productos textiles para el envase y embalaje, y de reparación de maquinaria para el envase y embalaje, que realiza indirectamente la Compañía mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con dichos objetos sociales, a la Sociedad de nueva creación, que se constituirá como consecuencia de tal escisión, «Girnet Internacional, Sociedad Limitada», quien asumirá y se subrogará en todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el conjunto patrimonial objeto de segregación y escisión.

Como consecuencia de dicha operación de escisión la Sociedad que se escinde reducirá en 1.194.456,60 euros su capital social, con la consiguiente amortización de 133.995 participaciones sociales de 8,70 euros de valor nominal cada una y 330 participaciones sociales de 86,97 euros de valor nominal cada una de ellas, y en 16.627.677,19 euros sus Reservas. En contraprestación, la Sociedad beneficiaria de la escisión se constituirá con una capital social de 1.194.456,60 euros, mediante la creación de 133.995 participaciones sociales de la serie A, números 1 al 133.995, ambos inclusive, de 8,70 euros de valor nominal cada una de ellas, que se crearán con una prima de 121,11 euros por participación, en junto 16.228.151,60 euros, y 330 participaciones sociales de la Serie B, números 133.996 al 134.325, ambos inclusive, de 86,97 euros de valor nominal cada una de ellas, que se crearán con una prima de 1.210,68 euros por participación, en junto 399.525,59 euros, es decir entre unas y otras participaciones con una prima total de euros 16.627.677,19 euros, que son adjudicadas y asumidas por los Socios de la entidad que se escinde en igual proporción y porcentaje a sus respectivas participaciones en el capital social de la indicada Sociedad objeto de escisión. La ecuación de canje, pues, es la de una participación de la Sociedad beneficiaria por cada participación de la Sociedad que se escinde.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y el de los acreedores el de oposición que figura relacionado en el artículo 243, en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Badalona, 6 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gimar, Sociedad Limitada», Ezequiel Giró Amigó.—63.761.

2.ª 14-11-2006

### **GORI, S. A.** (Sociedad absorbente)

### **GORI TERRASSA, S. L.** (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general de accionistas de Gori, Sociedad Anónima, y el socio único de Gori Terrassa, Sociedad Limitada, acordaron el 30 de octubre de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Gori Terrassa, Sociedad Limitada, por parte de Gori, S. A., con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 23 de octubre de 2006 y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas, obligacionistas y acreedores de ambas compañías tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—Daniel Carrillo Lostao, Administrador único de Gori, S.A., y de Gori Terrassa, Sociedad Limitada. 1.ª 14-11-2006

### **GRÁFICAS ALTO PAS, S. L.**

#### *Edicto*

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 (Mercantil) de Santander,

Hace saber: Que en el presente procedimiento se ha dictado auto de 05-10-06 por el que se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad limitada Gráficas Alto Pas, S. L. que se celebrará en Hotel Bahía sito en calle Cádiz, esquina con la calle Calderón de la Barca en Santander, el día 12 de diciembre de 2006, y hora 10.00 en única convocatoria, siendo presidida por Covadonga Matorras Díaz-Caneja y actuando como secretario don Ramón Casero Barron, con el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas de los ejercicios anteriores (años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005) y resolver sobre la aplicación del resultado.

A tal efecto se podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Santander, 5 de octubre de 2006.—El/La Secretaria Judicial.—62.925.

### **GRUPO INTERLAB, S. A.**

#### *Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de Grupo Interlab, S. A. convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Madrid, Calle María Tubau, 4, el día 5 de diciembre de 2006 a las 17,00 horas en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General se celebrará en el mismo lugar, el día 11 de diciembre, a las 17,00 horas, con el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Aplicación del régimen de consolidación fiscal, a partir del ejercicio 2.007, al grupo integrado por Grupo Interlab, S. A. e Interlab, ingeniería Electrónica y de Control, S. A.

Segundo.—Designación del auditor de cuentas para 2.006 y, en su caso, ejercicios siguientes, del grupo de sociedades compuesto por Grupo Interlab, S. A. como entidad dominante e Interlab, Ingeniería Electrónica y de Control, S. A. Y ello al efecto de formular cuentas anuales consolidadas.

Tercero.—Modificación del número de miembros del consejo de Administración de la sociedad, que pasará a ser de tres. Cese y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General y el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—D. José Miguel Sicilia Socías, Presidente del Consejo de Administración.—62.927.

### **HELIODORO MADRONA, S. A.**

#### *Balance de liquidación*

Conforme a los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Universal de esta mercantil, celebrada el día 20 de octubre de 2006, acordó su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente Balance final: